

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Dentro y fuera de la capital

Pesetas

Por un mes 2'50
 Por tres meses 7'
 Por seis meses 12'
 Por un año 24'

Número suelto 0'50 pesetas
 mes correo

Hasta tres meses 0'75 y fechas
 anteriores una peseta

BOLETIN OFICIAL



Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ CENTIMOS POR PALABRA y los anuncios judiciales a CINCO CENTIMOS debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Ayuntamiento de Logroño

1608

Al día siguiente hábil de aquél en que se hayan cumplido veinte, también laborables, a contar del inmediato siguiente al de aparición de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; en la sala Capitular de este Excelentísimo Ayuntamiento y ante la Mesa legalmente constituida, tendrá lugar a las doce horas la apertura de pliegos que se hayan presentado para optar al concurso de suministro de 420 contadores de agua de los calibres que se indican en el Pliego de Condiciones.

Los licitadores habrán de presentar sus ofertas conforme al modelo de proposición que figura en el expediente, en la Intervención municipal, a las horas de diez a doce de los citados 20 días hábiles.

El expediente que contiene el Pliego de condiciones y modelo de Proposición puede ser examinado en la citada dependencia durante los mismos días y horas habilitados para la presentación de proposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, a 6 de Noviembre de 1.944.

El Alcalde
Julio Pernas

Administración de Justicia

EDICTO

1321

Don Luis García Royo, Juez de Instrucción de Logroño y su Partido

Hago saber: Que en cumplimiento de sentencia ejecutoria recaída en el sumario número 271 de 1941 seguido en este Juzgado de Logroño por el delito de hurto contra Eusebio Martínez Gómez, se ha acordado notificar por medio del presente a los perjudicados Domingo Canovas Martínez y Carlos Terán Gómez que residieron accidentalmente en el pueblo de Fuenmayor de este Partido y cuyo actual paradero se ignora y no ha sido posible averiguar, que el penado Eusebio Martínez Gómez ha sido condenado a abonarles en concepto de indemnización, las cantidades de cincuenta y tres y treinta y dos pesetas respectivamente.

Dado en Logroño a cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Juez de Instrucción,

CEDULA DE CITACION

1520

El Sr. Juez de Instrucción de Fraga y su Partido, en exhorta dimanante de la causa n.º 60 de 1943, por usurpación de funciones contra Salvador Guiral Urrea, tiene interesado de este, la citación por medio de edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Logroño de Emilia Matías González, para que en calidad de testigo comparezca el día 24 del próximo mes de Noviembre a las once horas ante la Ilta. Audiencia Provincial de Huesca, al objeto de asistir al juicio oral de la causa antes mencionada, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Haro a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Juez de Instrucción,

REQUISITORIA

1612

Martínez Estefanía, Gonzalo de 45 años, natural de Lardero hijo de Clemente y de Isidora vecino de Lardero domiciliado últimamente en Lardero comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa número 160 de 1944 que se sigue en este Juzgado por delito de abandono familiar apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las autoridades y encargo a la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto en este Juzgado a disposición del mismo. Dado en Logroño a siete de Noviembre de 1944.

El Juez de Instrucción,

Administración de Rentas Públicas

Contribución de Usos y Consumos Patentes Automóviles clases A y D

EDICTO

1624

Formados los Padrones que han de servir de base para la recaudación de dicha contribución en el próximo ejercicio de 1.945, quedan dichos documentos expuestos al público en esta Oficina hasta el día 25 de noviembre durante las horas de 11 a 13 de los días laborables a fin de que durante el referido plazo, puedan los contribuyentes interesados examinarlos y formular, an-

tes del día 3 de diciembre, las reclamaciones que se consideren oportunas.

Contribución Industrial Patentes Automóviles clases B y C

Formados los Padrones que han de servir de base para la recaudación de dicha contribución en el próximo ejercicio de 1.945, quedan dichos documentos expuestos al público en esta Oficina hasta el día 25 de noviembre durante las horas de 11 a 13 de los días laborables a fin de que durante el referido plazo, puedan los contribuyentes interesados examinarlos y formular, antes del día 3 de diciembre, las reclamaciones que consideren oportunas.

Logroño, 7 de noviembre 1944.
 El Administrador de Rentas

Sección Administrativa de Enseñanza Primaria de Logroño

1510

Lista definitiva de los opositores a ingreso en el Magisterio Nacional que se hace pública según dispone la Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de fecha 18 de los corrientes (B.O. del Estado del 21).

MAESTROS

Turno Excombatientes

Digno Martínez Sáenz.
 Arturo Ubago Ochoa.
 Emiliano Moreno Fernández.
 Pelegrín Galán Gómez.
 José Novajas Martínez.
 Lucio González Resa.
 Alfredo Santos Ortega.
 Carlos Arranz Alonso.
 Gonzalo Pérez Nájera.
 José María Navarro
 Demetrio Uribe Aguilar.
 José María Ledesma Fernández

Rafael Blasco Hervías.
 Feliciano Aguirre Viana.
 Ignacio Pisón Minguillón.
 Gabino Antonio Hernández Gómez
 Marcos Miguel Martínez López.

Francisco Benito Rodríguez.
 Isidro San Millán Gubía.
 Félix Allo Martínez.
 Anastasio Susaeta Perea.
 Miguel Eguren Ulecia.
 Florentino Vea Alcalde.
 Carmelo Lujo Santos.
 Angel Benito Miguel.
 Francisco José Ruiz Ciordai.
 Luis Gómez Barrón.

Turno Familiares de Fallecidos en campaña

Gerardo Alvarez Platero.

Turno Libre

Iuan Antonio Marín Marín.

Carmelo Sáinz Beltrán de Heredia.

Jesús Sáinz Ruiz.
 Teodoro Martínez Rodrigo.
 José Castán Miranda.
 Manuel López Vea.
 José Ruiz Fraile.
 Ignacio Sobrón Cordón.
 Pedro Pascual de la Llana Larrañaga.

Venancio Arana Vera.
 José María Fernández Ruiz Navarro.

Felipe Martínez Bocigas.
 Pedro García Martínez.
 Francisco Grisaleña del Val.
 Julio Ucar Angulo.
 José Luis Gil Martínez.
 José María Bravo Ruiz.
 Arturo Oltra Rubiños.
 Ricardo Espinar García.
 Félix Moreno Pérez.
 Rafael Rivas Calatrava.
 Antonio González Torres.
 Antonio Jáuregui Olave.
 Luis Antonio Hernández Gorbés.

Agapito Cuesta Pérez.
 Samuel Eiriz Sáenz de Tejada.
 Emiliano Ruiz Fraile
 Tomás Santa Cruz Tobalina.
 Miguel Antonio Berriatúa Sangariz.

Tirso Díaz de Cerio González.
 Antonio Tejada Verano.
 Pedro María Aizpún López.

Excluidos por falta de documentación

Angel García Solana.

Logroño 31 Octubre de 1.944.

El Jefe de la Sección

NOTA.—Contra estas relaciones pueden ser formuladas las reclamaciones que se estimen oportunas ante la Dirección General de Enseñanza Primaria, en plazo máximo de 48 horas, debiendo ser tramitadas por conducto de esta Sección Administrativa.

Confederación Hidrográfica del Ebro

OBRAS: Abastecimiento de Aguas de Pradejón.

TERMINO MUNICIPAL: El Villar de Arnedo.

1646

ANUNCIO

En el expediente de ocupación temporal de los terrenos del término municipal de El Villar de Arnedo donde ha de imponerse la servidumbre forzosa de acueducto con motivo de las obras de referencia, se ha señalado la fecha del 21 del corriente mes, y hora de las 11 para proceder al pago de las indemnizaciones asignadas a las fincas cuyos propietarios han aceptado la tasación correspondiente.

El pago tendrá lugar en la casa Ayuntamiento de El Villar

de Arnedo ante el Sr. Alcalde Presidente del mismo.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de dichas fincas y respecto de aquellas en que por incomparecencia de los interesados o cualquiera otra causa no pudiera satisfacerse el imp. rte de su tasación, se dará posesión de las mismas por el Sr. Alcalde al representante de la Administración ingresándose dicho importe en la Sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia, a disposición de esta Jefatura, de acuerdo con lo preceptuado en las disposiciones legales vigentes y a los efectos que en ella se determina.

Igualmente el Sr. Alcalde dará posesión al representante de la Administración, previa presentación por éste de los correspondientes resguardos de las fincas cuyas indemnizaciones han sido objeto de depósito por no haber aceptado su importe los respectivos propietarios, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 19 de enero de 1934, que pauta la tramitación de esta clase de expedientes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Zaragoza a 8 de de noviembre de 1.944.—El Ingeniero Jefe de Aguas—*Cecilio Montalvo*—Rubricado.

Listi de los interesados

- 13 Basilio Arana.
- 15 Aniceto Espinosa.
- 16 Marcelino Sánz.
- 17 Francisco Ruiz de Carabantes.
- 18 Brígida Cordón.
- 21 Agapito Santos.
- 22 Cándido Ruiz de Carabantes.
- 24 Vicente Castrillo.
- 25 Obras Públicas.
- 26 Obras Públicas.
- 27 Apolonio Royo.
- 28 Pedro Nájera.
- 29 Cándido Ruiz de Carabantes.
- 30 Isabel Alcalde.
- 31 Pedro Herce.
- 32 Ricardo Alcalde.
- 33 Pablo Hierro.
- 35 Ayuntamiento.
- 37 Marcelino Sánz.
- 38 Vicente Castillo.
- 39 Jovita Muñoz.
- 40 Fermín Espinosa.
- 41 Jovita Muñoz.
- 42 Angel Herce.
- 43 Heros. de Antonio Gómez.
- 44 Ciriaco Espinosa.
- 45 Feliciano García.
- 46 Aniceto Espinosa.
- 47 Francisco Martínez.
- 49 José Vea.
- 50 Hermenegildo Nájera.
- 51 Ricardo Alcalde.
- 52 Angela Alcalde.
- 54 Angel García Pérez.
- 55 José Vea.
- 56 Blas García.
- 57 Manuel Cordón.
- 59 Francisco Martínez.
- 60 José Vea.
- 61 Manuel Vea.
- 62 Agapito Santos.
- 64 Manuel García.
- 65 Lorenzo X (a) Rospilla.
- 66 Perfecto Ezquerro.
- 67 Felipa Ezquerro Viuda de Preciado.
- 68 Miguela Ruiz de Carabantes.
- 69 Miguela Ruiz de Carabantes.
- 71 Lucía Muñoz.
- 72 Teresa Martínez.
- 73 Bonifacio Espinosa.
- 74 Marcelino Vea.

Diputación Provincial de Logroño

REPARTIMIENTO de las 796.922'27 ptas. que los Ayuntamientos de la provincia están obligados a contribuir en concepto de aportación forzosa para el ejercicio 1945, según lo establecido en el art.º 231 del Estatuto provincial con expresión de las cantidades que corresponde satisfacer a cada uno de ellos al 5,556.883 por % del total de contribuciones, (cupo líquido al Tesoro) de conformidad a la nueva distribución sobre la riqueza actual, en virtud de lo dispuesto en el art. 16 del Decreto de 4 de diciembre de 1931.

AYUNTAMIENTOS	Cuotas por contribuciones de			TOTAL por contribu- ciones	Importe de la Aportación 1945
	Urbana para 1945	Rústica y pe- cuaria para 1945	Industrial 1944		
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.		
Abalos	2663 35	32068 85	1224 80	35957	1998 09
Agoncillo	10694 47	138432 50	3450 80	152577 77	8478 56
Aguilar de Río Alhama	15856 72	50066 92	10674 60	76538 24	4253 14
Ajamil	577 81	3943 17	88	4608 98	256 12
Albelda de Iregua	10967 23	81589 15	11982 80	104539 18	5809 12
Alberite	6925 55	66369 72	3480 80	76776 07	4266 36
Alcanadre	143 8 67	64351 47	13724 80	92394 94	5134 28
Aldeanueva de Ebro	23168 98	77964 26	27885 32	129018 56	7169 40
Alesanco	4359 89	53223 81	4038 30	61622	3424 26
Alesón	786 43	21026 28	14740	36552 71	2031 20
Alfaro	75471 59	377191 69	69914 50	522577 78	29039
Almarza de Cameros	802 47	7504 54	88	8395 01	466 50
Anguciana	6377 57	36097 39	1396 80	43871 76	2437 90
Anguiano	4941 37	61938 57	9369 20	76249 14	4237 08
Arenzana de Abajo	4320 74	26173 65	1520 80	32015 19	1779
Arenzana de Arriba	437 39	14973 06	208	15618 45	867 90
Arnedillo	6216 34	19418 44	20708 80	46343 58	2575 20
Arnedo	46802 16	208309 10	107428 10	362539 36	20145 88
Ausejo	6232 21	125660 53	6034 80	137927 54	7664 48
Autol	16303 40	137921 32	24320 40	178545 12	9921 54
Azofra	1194 22	33379 92	2764 80	37338 94	2074 88
Badarán	4732 56	61086 02	8948 80	74767 38	4154 74
Bañares	5903 67	44339 97	8609 42	58853 06	3270 40
Baños de Rioja	1271 82	23319 52	956	25547 34	1419 64
Baños de Río Tobía	5390 50	44835 07	29157 90	79383 47	4411 4
Berceo	1470 40	38691 96	3155 96	43318 32	2407 15
Bergasa y Carbonera	2971 64	27576 63	1584 80	32133 07	1785 60
Bergasillas Bajera	556 99	5255 52		5812 51	323
Bezares	374 23	6238 90		6613 13	367 48
Bobadilla	575 68	7639 37	5065 60	13280 65	738
Brieva de Cameros	684 72	8928 24	982 80	10595 76	588 79
Briñas	2221 05	13429 08	1280	16930 13	940 79
Briones	13892 66	103748 55	11348 80	128990 01	7167 82
Cabezón de Cameros	652 73	3920 72	188 80	4762 25	264 63
Calahorra	232695 23	332501 42	410802 80	975999 45	54235 12
Camprovín	2516 07	28401 49	1396 80	32314 36	1795 77
Canales de la Sierra	1321 55	9984 29	2833 80	14139 64	785 72
Canillas de Río Tuerto	853 87	11140 87	1087 80	13082 54	726 98
Cañas	763 14	17052 70	1172	18987 84	1055 10
Cárdenas	1938 49	13024 78	1100	16063 27	892 62
Casalarreina	11081 79	56280 98	11032 80	78395 57	4356 35
Castañares	10505 19	34049 42	9544 80	54099 41	3006 24
Castroviejo	972 96	6204 29	244	7421 25	41 40
Cellorigo	534 14	14526 27		15060 41	836 88
Cenicero	23395 87	126758 94	25897 80	176352 61	9783
Cervera del Río Alhama	43306 26	102391 90	76268 60	221966 76	12334 43
Cidamón	349 21	22274 10		22623 31	1257 15
Cihuri	2888 18	20939 13	344	24171 31	1343 17
Cirueña	2321 73	14120 19	2032 80	18474 72	1026 62
Clavijo	1028	25371 12	236	26635 12	1480 08
Cordován	581	16731 86	1026	18338 86	1019 06
Corera	3863 14	27615 81	5794 05	37273	2071 22
Cornago	6565 63	41295 11	4674 30	52535 04	2919 31
Corporales	1266 15	20000 47	468	21734 62	1207 76
Cuzcurrita de Río Tirón	7154 55	74077 20	5066 80	86298 55	4795 50
Daroca de Rioja	786 29	5378 57		6164 86	342 58
Enciso	4581 54	15848 52	9287 60	29717 66	1651 38
Entrena	6287 01	61320 44	3203 88	70811 33	3934 90
Estollo	1069 36	39543 15	452	41064 51	2281 90
Ezcaray	20982 26	74020 23	45125 40	140127 89	7786 64
Foncea	2289 68	48022 40	532 80	50844 88	2825 38
Fonzaleche	3708 87	43806 98	556	48071 85	2671 30
Fuenmayor	19933 45	119984 34	38898 85	178816 64	9936 63
Galbarruli	704 46	14557 45	88	15349 89	852 98
Galilea	3997 92	26311 47	1660 80	31970 19	1776 54
Gallinero de Cameros	233 31	3272 03	64	3569 34	198 34
Gimileo	783 18	11436 62	38	12257 80	681 15
Grañón	8085 75	96668 94	5590 20	110344 89	6131 73
Grávalos	4792 99	25010 09	3165 20	32968 28	1832
Haro	207302 78	156699 26	325799 27	689801 31	38331 43
Herce	3564 62	24577 54	2436 80	30578 96	1699 24
Hervías	5409 97	20962 95	2864 80	29237 72	1624 70
Herramélluri	2998	35169 35	2018 80	40177 15	2232 60
Hormilla	4075 07	37183 41	2076 80	43335 28	2408 08
Hormilleja	2232 75	17227 16	976	20435 91	1135 60
Hornillos de Cameros	334 81	5991 69		6326 50	351 56
Hornos de Moncalvillo	645 95	9624 20	460	10780 15	596 26
Huércanos	6376 57	63684 53	1752 80	71813 90	3990 62
Igea	5907 59	71830 61	833 52	78571 72	4366 24
Jalón de Cameros	203 50	3742 61		3949 11	219 45
Laguna de Cameros	1187 85	8537 49	3 84 80	12910 14	717 40
Lagunilla del Jubera	3762 21	35722 68	3081 57	42566 46	2365 37
Lardero	10098 01	63770 85	4145 76	78014 62	4335 20
Larriba	917 11	10536 46		11453 57	636 46
Ledesma de la Cogolla	446 77	6549 49	172	7168 26	398 33

Leiva	2765 97	34284 25	8446 68	45496 90	2528 20
Leza de Río Leza	602 56	14290 73	1424	16317 29	906 74
Logroño	1683801 04	287094 78	1829547 85	3800443 67	211186 10
Luezas	224 07	3447 97		3672 04	204 05
Lumbreras	2440 15	14839 77	1398 80	18678 72	1037 95
Manjarrés	810 95	15217 13	1328	17356 08	964 46
Mansilla	1522 60	13507 28	2551 70	17581 58	976 98
Manzanares de Rioja	665 96	13370 48	788	14824 44	823 78
Matute	1954 36	55022 86	1166 80	58944 02	3275 45
Medrano	3124 85	24257 43	599 16	27981 44	1554 90
Molinos de Ocón	5113 88	74354 05	2586 56	82054 49	4559 67
Montalvo de Cameros	217 40	1631 35		1848 75	102 73
Munilla	8680 84	18070 83	18508 80	45260 47	2515 07
Murillo de Río Leza	15002 70	109242 54	7583 40	131828 64	7325 56
Muro de Aguas	2211 65	21295 74	256 82	23764 21	1320 55
Muro en Cameros	491 05	4308 34		4799 39	266 70
Nájera	248 6 56	181351 33	87412 74	293600 63	16315 03
Nalda	8415 21	66685 98	8267	83368 19	4632 67
Navajún	840 52	7502 04		8342 56	463 58
Navarrete	8340 15	113852 39	11368 40	134560 94	7477 39
Nestares	693 98	10223	588	11504 98	639 32
Nieva de Cameros	2973 99	20748 98	2248 80	25971 77	1443 22
Ochánduri	760 72	18002 80	724	19487 52	1082 90
Ojacastro	4178 42	38310 57	2346 80	44835 79	2491 47
Ollauri	4726 56	9610 19	2622 80	16959 55	942 42
Ortigosa	7591 67	19655 07	15539	42785 74	2377 55
Pazuengos	984 49	10174 69	116	11275 18	626 55
Pedroso	2105 92	16789 32	1056 80	19943 04	1108 21
Pinillos	457 04	2728 69		3185 73	177 02
Poyales	1603 72	19208 47		20812 19	1156 50
Pradejón	5490 53	54957 47	10199 08	70647 08	3925 77
Pradillo	1474 93	3775 58	2938 12	8188 63	455 03
Préjano	2841 81	26164 51	1736 55	30742 87	1708 34
Quel	11565 66	116962 04	25403 10	153930 80	8553 75
Rabanera	851 13	3659 63		4510 76	250 65
Rasillo (El)	1832 02	6362 40	2104 80	10299 22	572 31
Redal (El)	3197 40	37133 50	3824	44154 90	2453 63
Ribafrecha	7637 90	47176 96	7153 72	61968 58	3443 52
Rincón de Soto	10825 70	69985 85	41939 20	122750 75	6821 11
Robres del Castillo	732 63	4804	116	5652 63	314 11
Rodezno	4730 03	3 091 31	1884 80	45706 14	2539 84
Sajazarra	2217 46	29007 84	2016 80	33242 10	1847 22
San Asensio	12449 97	122931 91	11056	146437 88	8137 37
San Millán de la Cogolla	2940 49	50746 91	3556 40	57243 80	3180 96
San Millán de Yécora	650 38	12628 48	264	13542 86	752 56
San Román de Cameros	2830 43	13101 85	5158 80	21091 08	1172
Santa (La)	354 17	4861 52		5215 69	289 82
Santa Coloma	2426 67	20601 56	1620	24648 23	1369 67
Santa Engracia	2035 66	73591 58	1876	77503 24	4306 76
Santa Eulalia Bajera	352 40	11479 60	1148	12980	721 28
Santa María en Cameros	409 84	2257 27		2667 11	148 20
Santo Domingo de la Calzada	52207 02	201950 07	142077 60	396234 69	22018 28
San Torcuato	555 64	16692 01	1317	18564 65	1031 61
Santurde	2945 04	23794 44	4382 80	31122 28	1729 42
Santurdejo	2934 62	29542 05	1912 80	34389 47	1910 98
San Vicente de la Sonsierra	8686 04	117356 05	5190 67	131233 36	7292 48
Sojuela	824 90	18839 66	172	19836 56	1102 29
Sorzano	2816 51	20409 23	1323 16	24548 90	1364 15
Sotés	2902 27	18561 55	1052 80	22516 62	1251 22
Soto en Cameros	3328 12	27799 07	3212 14	34339 33	1908 19
Terroba	503 57	3952 33	342	4797 90	266 67
Tirgo	2563 12	48308 69	2002 96	52874 77	2938 18
Tobia	583 52	4000 80	1573	6157 32	342 15
Tormantos	2682 53	28601 89	2976	34260 42	1903 87
Torreilla en Cameros	10853 18	19448 44	15813 85	46115 47	2562 58
Torreilla sobre Alesanco	756 13	13676 81	928	15360 94	853 58
Torres en Cameros	586 46	5093 47		5679 93	315 62
Torremontalvo	691 28	20881 06	360	21932 34	1218 75
Treviana	8295 30	75344 49	4591 80	88231 59	4902 92
Trevijano	852 61	5923 75		6776 36	376 55
Tricio	2537 45	39457 14	2188 80	44183 39	2455 27
Tudelilla	8129 48	52051 58	7569 80	67750 86	3764 83
Turruncún	451 30	6963 84		7415 14	412 05
Uruñuela	7124 07	29371 44	2636 80	39 32 31	2174 53
Valdemadera	997 85	6660 97		7658 82	425 59
Valgañón	960 78	13003 07	4061	18024 85	1001 67
Ventosa	1810 36	19768 68	1192	22771 04	1265 35
Ventrosa	569 37	9491 01	1334 50	11394 88	633 19
Viguera	3707 09	33365 78	2413 20	39486 07	2194 19
Villalba de Rioja	937 94	26696 57	516	28150 51	1564 29
Villalobar de Rioja	732 92	28757 13	1977 90	31467 95	1748 63
Villamediana de Iregua	9209 58	98155 60	4199 68	111564 86	6199 52
Villanueva de Cameros	1907 09	7035 21	8659 80	17602 10	978 12
Villar de Arnedo (El)	5444 65	38221 93	5858 80	49525 38	2752 06
Villar de Torre	916 73	22288 05	2056 80	25261 58	1403 76
Villarejo	341 90	6119 57	212	6673 47	370 85
Villarta-Quintana	1232 55	22083 22	1456	24771 77	1376 55
Villarroya	480 43	7586 26		8066 69	448 25
Villavelayo	906 54	12388 25	1031	14325 79	796 16
Villaverde de Rioja	677 42	12620 19	288	13585 61	754 93
Villoslada de Cameros	6248 79	16331 91	8525 30	31106	1728 62
Viniestra de Abajo	1649 92	7187 35	2644 80	11482 07	638 14
Viniestra de Arriba	570 85	12471 27	294 56	13336 68	741 20
Zarzosa	266 52	10130 15	64	10460 67	581 38
Zarratón	5324 02	552 3 58	3180 80	63798 40	3545 26
Zenzano	494 50	5671		6165 50	342 60
Zorraquín	231 07	6382 39		6613 46	367 53
TOTAL	3036134 21	7494363 14	3810674 50	14341171 85	796922 27

Logroño 7 de noviembre de 1.944.—El Interventor: Silverio Pardo.
 Sesión de 9 de noviembre de 1.944.—Se acordó aprobar los Repartimientos de Aportación

Forzosa, que asciende a setecientos noventa y seis mil, novecientas veintidós pts. y veintisiete céntimos para el ejercicio de 1944, y que se pgblique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los Ayuntamientos interesados, a fin de que sean consignadas las cuotas correspondientes en sus respectivos presupuestos
 El Presidente, *Daniel Alcarraz*.
 P. A. El Secretario *Román Piñero*.

- 75 Teresa Martínez.
- 76 Valentín Vea.
- 77 Heros de Lino Cordón.
- 78 Heros de Antonio Gómez.
- 79 Heros. de Leopoldo Romeo.
- 80 Santiago Cordón.
- 81 Diego Martínez.
- 82 Perfecto Ezquerro.
- 83 Mariano Fernández
- 84 Antonio Gómez.
- 85 Natalia Ruiz de Carabantes.
- 86 Heros. de Leopoldo Romeo.
- 88 Enrique Gil Sáenz

ANUNCIO

1647

Relación de expedientes de depuración pendientes de publicación de edicto.

D Domingo Martín Heras.—C. R. de Arnedillo (Logroño).

Pendiente de edicto, cuya publicación se solicito del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de Logroño en 20 de Octubre de 1.944.

Madrid, a 10 de Noviembre de 1.944

Anuncios Oficiales

EDICTO

1382

Formado el proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario de esta localidad para el ejercicio de 1945, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5º del R. D. de 23 de Agosto de 1924.

Intruido expediente de Suplemento de Crédito, para reforzar varios capítulos del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos del año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días a los efectos de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Formado el Apéndice al Padrón de Edificios y Solares del próximo ejercicio de 1945, queda expuesto al público por plazo de ocho días hábiles a los efectos de que pueda ser examinado por los contribuyentes, y presentar las reclamaciones oportunas.

Hornos de Moncalvillo a 16 de octubre de 1.944.

El Alcalde,

EDICTO

1381

Formado el proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario de

esta localidad para el ejercicio de 1945 queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días a los efectos de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, lo cual se anuncia en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º del R. D. de 23 de Agosto de 1924.

Intruido expediente de Suplemento de Crédito, para reforzar varios capítulos del presupuesto municipal ordinario del año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a los efectos de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

El día 15 del actual, quedará expuesto al público el Apéndice al Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1945, por el plazo de ocho días hábiles a los efectos de reclamaciones.

Sotés 13 de Octubre de 1944.
El Alcalde,

ANUNCIO DE SUBASTA

Se subastan los pastos del Monte «La Rosa» para 900 cabezas de ganado lanar, en la tasación de 4.500 pesetas.

Abalos 16 noviembre de 1.944.
El Alcalde,

EDICTO

1498

Formados los documentos que a continuación se expresan para el año 1.945, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por los plazos que también se indican, con el fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que consideren justas:

Repartimiento Individual de la Contribución Territorial sobre las riquezas Rústica - Pecuaria, por ocho días.

Apéndice al Padrón de Edificios y Solares, por ocho días.

Matrícula de Industrial, por diez días.

Villavelayo 25 de octubre 1944
El Alcalde

ANUNCIO

1622

Aprobado en principio por el Ayuntamiento una transferencia de crédito de unos a otros capítulos y artículos del Presupuesto Municipal Ordinario del año actual, se expone al público por espacio de 15 días a efectos de reclamación si hubiere lugar.

Autol, a 8 de Noviembre de 1944.

El Alcalde,

1616

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos cobratorios de Rústica-Pecuaria, Urbana, Industrial y Patente de Automóviles para el año 1945, quedan expuestos al público dichos documentos por el plazo reglamentario durante el cual pueden los interesados presentar las reclamaciones pertinentes.

Sorzano, noviembre 1.944.

El Alcalde,

ANUNCIO

1424

En la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que puedan ser examinados y presentarse las reclamaciones que se consideren procedentes, se hallan expuestas

al público, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1945, por espacio de ocho días, el repartimiento de contribución rústica y pecuaria por espacio de diez días, el padrón de Edificios y solares por otros 10 días, la matrícula de contribución industrial por otros 10 días y el de Patente Nacional de Automóviles negativo por espacio de 15 días.

San Millán de Yécora, a 22 de Octubre de 1.944.

El Alcalde

ANUNCIO

1631

Confeccionado el presupuesto Municipal Ordinario para 1.945, queda expuesto al público por 15 días para su examen y reclamación ante el Superior

Todos los que deban contribuir en el repartimiento General de Utilidades para 1.945, presentarán declaraciones de utilidades de todas clases en el plazo reglamentario, perdiendo todo derecho caso de no hacerlo y entendiéndose que delega en las respectivas comisiones para la fijación de las mismas.

Canillas de Río Tuerto, a 6 de Noviembre de 1.944.

El Alcalde

EDICTO

1611

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1945, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de 8 días lo cual se anuncia en cumplimiento del artículo 5.º del R. D. de 23 de agosto de 1924.

Nájera 6 de noviembre de 1944.

El Alcalde

EDICTO

1502

Se hallan expuestos al público, a efectos de reclamación, de los documentos siguientes:

Padrón de Edificios y Solares para 1945, 8 días hábiles.

Repartimiento individual de Rústica Pecuaria, id. 10-id. id.

Matrícula Industrial y de Comercio, id. 10 id id

Laguna 26 de octubre de 1944.

El Alcalde,

EDICTO

1654

Formados los documentos cobratorios del Apéndice al padrón de Edificios y Solares, Repartimiento de la Contribución Rústica y Pecuaria, y la Matrícula de la contribución Industrial y de Comercio de este término para el año 1945, queda expuesto al público por término de 10 y 15 días respetivamente, a efectos de que sea examinados por los interesados y puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Herce 30 de octubre de 1944.

El Alcalde

EDICTO

1470

Formados los documentos cobratorios que a continuación se se expresan, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo que también se indica a los efectos de oír reclamaciones.

Apéndice al Padrón de Edificios y Solares por 8 días.

Matrícula Industrial 10 días.

Los Molinos de Ocón, 24 Octubre de 1.944.

El Alcalde

EDICTO

1353

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1945, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real reto de Dec 23 de Agosto de 1924.

Leiva, 13 de Octubre de 1944.

El Alcalde

ANUNCIO

1434

Durante el plazo reglamentario se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios formados para el próximo ejercicio de 1945, que a continuación se expresan al objeto de su examen y reclamaciones.

Repartimiento de Rústica y Pecuaria

Padrón de Edificios y Solares. Matrícula Industrial.

El Villar de Arnedo 20 de octubre de 1.944.

El Alcalde,

EDICTO

1285

Quedan expuestos al público por el tiempo reglamentario los siguientes documentos para su examen, reclamaciones y año 1945

1.º Proyecto de presupuesto ordinario.

2.º Repartos de rústica y urbana

3.º Matrícula Industrial.

4.º Vocales Natos para el Repartimiento Municipal de Utilidades.

Canillas de Riuerto.

El Alcalde,

ANUNCIO

1244

Formado el proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario de esta Villa para el año de 1.945, queda expuesto al público en Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, lo que se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del R. D. de 23 de agosto de 1924

Arenzana de Arriba a 20 de Septiembre del 1.944.

El Alcalde

EDICTO

1335

Formados los Apéndices al padrón de edificios y solares de este término municipal con su lista cobratoria correspondiente al año 1945, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por plazo de 8 días a efectos de reclamación.

Tormantos a 9 octubre 1 944.

El Alcalde

EDICTO

1344

Durante el plazo reglamentario quedan expuestos al público en esta Secretaría los documentos siguientes, al objeto de que sean examinados y puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes:

Padrón patente Nacional de Automóviles de las distintas clases A. B. D y C.

Padrón de edificios y solares. Padrón de rústica y pecuaria. Matrícula Industrial.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios.

Ezcaray, 11 de Octubre 1.944.

El Alcalde

ANUNCIO

1357

Se hallan expuestos al público, los repartos de rústica, urbana e industrial, de este término municipal por el tiempo reglamentario, para los que se crean perjudicados en los mismos, puedan presentar sus alegaciones, ante la Junta pericial de esta localidad, o en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Bergasillas a 13 de Octubre de 1.944.

El Alcalde

ANUNCIO

1388

Aprovado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal ordinario formado para este Municipio y año 1.945, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, durante cuyo plazo y otros 15 días después consecutivos, podrán presentarse las reclamaciones contra el mismo ante la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Villaverde 14 octubre 1.944.

El Alcalde

EDICTO

1348

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos cobratorios de la contribución Rústica y Pecuaria y Urbana para el próximo año de 1945 quedan expuesto al público en la Secretaría por espacio de 10 días el primero y de 8 el segundo, a fin de que pueda ser examinado y presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen oportunas.

San Asensio, a 15 de Octubre de 1.944.

El Alcalde

ANUNCIO

1349

Se halla vacante la plaza de Inspector municipal Veterinario de esta villa y la de Gimileo con la dotación anual de 1.884 pesetas satisfechas con cargo al presupuesto municipal, que será provista interinamente.

Los aspirantes presentarán sus instancias en esta Alcaldía en término de diez días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia debidamente reintegradas.

Brionés 11 de Octubre de 1944.

El Alcalde

1350

Formados los documentos cobratorios y administrativos para efectos tributarios del año 1.945, que a continuación se expresan, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría municipal durante los plazos que se indican para que sean examinados por los interesados y se formulen las reclamaciones que procedan:

Documentos expuestos al público.

Apéndice y lista cobratoria de urbana 8 días

Repartos de rústica-pecuaria 8 días.

Proyecto de presupuesto ordinario 15 días

Anguiano 11 de octubre 1.944.

El Alcalde